INDICE DE **URB. AB. Nº 70**

- **URB. AB. INFORMACION**
  - **INFORMACION DEL BOP DEL 11 AL 17 DE OCTUBRE DE 2017**
  - **INFORMACION DEL DOCM DEL 11 AL 17 DE OCTUBRE DE 2017**
  - **INFORMACION DEL ACTA DE LA COMISION REGIONAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO. CROTU 3/2017**

- **INFORMACION DEL BOP DEL 11 AL 17 DE OCTUBRE DE 2017**

INFORMACION DE INTERES DEL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

BOP Número 118: miércoles, 11 de octubre de 2017
Hellín
Anuncio de aprobación definitiva de la modificación puntual número 3 del Plan de Ordenación Municipal **Pág. 20**

"El Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión de fecha 25 de septiembre de 2017, acordó aprobar definitivamente la modificación puntual n.º 3 del Plan de Ordenación Municipal de Hellín, de ordenación detallada.

Las Normas Urbanísticas del POM, como no podría ser de otro modo, diferencian artículo por artículo los que son de ordenación detallada (la gran mayoría) y los que son de ordenación estructural. Como se ha mencionado anteriormente esta modificación modifica unos artículos de ordenación detallada. Dentro del título VI, capítulo 3 y capítulo 4. Zonas de Ordenanza: 12 Terminación de casco. Artículo 6.3.10 y Zona de Ordenanza 13 Ensanche. Artículo 6.4.10,
Se publican los artículos modificados de ordenación detallada.

BOP Número 119: viernes, 13 de octubre de 2017
Diputación de Albacete
Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación
Anuncio relativo a resolución por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación del contrato de obras de pavimentación de calles en Balazote **Pág. 4**

BOP Número 119: viernes, 13 de octubre de 2017
Diputación de Albacete
Albacete
Anuncio relativo a resolución por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación del contrato de obras del proyecto de remodelación de calles en el barrio Industria **Pág. 9**

BOP Número 119: viernes, 13 de octubre de 2017
Barrax
Anuncio de aprobación definitiva sobre modificación puntual número 2 del Plan de Ordenación Municipal **Pág. 16**

"Por acuerdo del Pleno de fecha 29 de septiembre de 2017, en sesión ordinaria, se aprobó definitivamente la modificación n.º 2 de Plan de Ordenación Municipal consistente en:
– Definición de la altura de edificación (parámetro máximo), por cuanto no queda definida la posibilidad de construcción de una altura menos de la definida en el apartado. 4.4-condiciones de la edificación.
– Permitir el retranqueo de fachada en planta primera.

Lo que se publica a los efectos del artículo 157.1 del Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por el Decreto 248/2004, de 14 de septiembre."

BOP Número 119: viernes, 13 de octubre de 2017
Barrax
Anuncio de aprobación definitiva sobre modificación puntual número 3 del Plan de Ordenación Municipal **Pág. 18**
"Por acuerdo del Pleno de fecha 29 de septiembre de 2017, en sesión ordinaria, se aprobó definitivamente la modificación n.º 3 de Plan de Ordenación Municipal consistente en:
– Necesidad de introducir en las normas urbanísticas la actividad de "bar especial" que no está contemplada en el Plan de Ordenación Municipal de Barrax, recogida como tal en la Ley 7/2011 de 21 de marzo de Espectáculos Públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de Castilla-La Mancha y en la orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 4 de enero de 1996 que regula el horario general de los espectáculos públicos y actividades recreativas.
Lo que se publica a los efectos del artículo 157.1 del Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por el Decreto 248/2004, de 14 de septiembre.

BOP Número 119: viernes, 13 de octubre de 2017
Barrax
Anuncio de aprobación definitiva sobre modificación puntual número 4 del Plan de Ordenación Municipal **Pág. 20**
"Por acuerdo del Pleno de fecha 29 de septiembre de 2017, en sesión ordinaria, se aprobó definitivamente la modificación n.º 4 de Plan de Ordenación Municipal consistente en:
– Modificar el uso compatible de industrial de almacenaje (IA) en edificio no exclusivo, compatible con el uso residencial, para considerarlo como "uso compatible de industrial de almacenaje (IA)" sin vinculación a ningún otro uso.
Lo que se publica a los efectos del artículo 157.1 del Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por el Decreto 248/2004, de 14 de septiembre.

BOP Número 119: viernes, 13 de octubre de 2017
Chinchilla de Montearagón
Anuncio de información pública sobre aprobación del proyecto modificado número 2 del proyecto de urbanización del Área de Reparto 5, AR-5 del POM **Pág. 22**
"Aprobado inicialmente el proyecto modificado n.º 2 del proyecto de urbanización del Área de Reparto 5 AR-5 de Chinchilla del POM de Chinchilla, que se está tramitando en este Ayuntamiento, por resolución de la Concejalía Delegada de Urbanismo n.º 839/2017 de 29 de agosto, se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, DOCM, tablón de edictos y un diario de los de mayor circulación de la provincia."

MONTAJE M2-PU_JUL-2017	52/2017	MODIFICADO Nº.2 DEL PROYECTO URBANIZACION DEL AREA DE REPARTO AR-5 DEL POM DE CHINCHILLA	Urbanismo	I- Modificado nº 2 del Proyecto de Urbanización del AR-5 de Chinchilla	27/09/2017
PLANOS INST A3_JUL-2017	52/2017	MODIFICADO Nº.2 DEL PROYECTO URBANIZACION DEL AREA DE REPARTO AR-5 DEL POM DE CHINCHILLA	Urbanismo	II - Modificado nº 2 del Proyecto de Urbanización del AR-5 de Chinchilla	27/09/2017
PLANOS OC A3_JUL-2017	52/2017	MODIFICADO Nº.2 DEL PROYECTO URBANIZACION DEL AREA DE REPARTO AR-5 DEL POM DE CHINCHILLA	Urbanismo	III - Modificado nº 2 del Proyecto de Urbanización del AR-5 de Chinchilla	27/09/2017

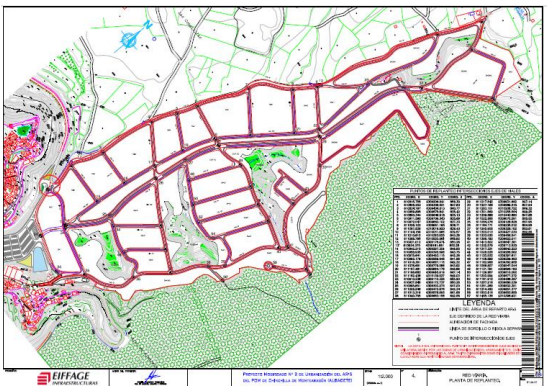
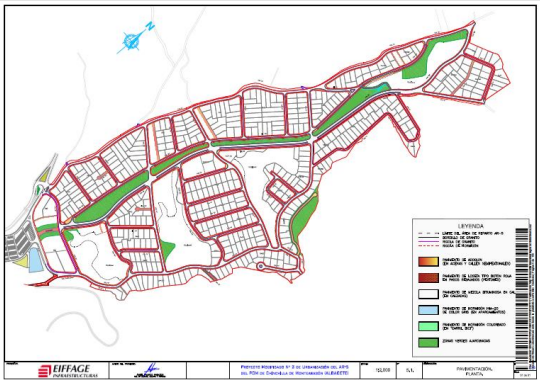

BOP **Número 120**: lunes, 16 de octubre de 2017

- **INFORMACION DEL DOCM DEL 11 AL 17 DE OCTUBRE DE 2017**

INFORMACION DE INTERES DEL DIARIO OFICIAL DE CASTILLA LA MANCHA

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 198 del Miércoles, 11 de octubre de 2017
Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural
Medio Ambiente. Resolución de 28/09/2017, de la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Albacete, por la que se formula el informe de impacto ambiental del proyecto: Préstamo cantera P-37 autovía A-32 (expediente PRO-AB-17-0811), situado en el término municipal de Chinchilla de Montearagón (Albacete), cuyo promotor es A-32 Circunvalación Albacete, UTE.
[NID 2017/11920] 25144 **618 KB [Ver detalle]**
"resuelve que el proyecto "préstamo cantera P-37 autovía A-32 (Exp. PROAB-17-0811)" **no necesita someterse a una Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria** por estimarse que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, siempre que se cumplan las medidas ambientales y de seguimiento que propone el promotor y los requisitos ambientales que se desprenden del presente informe de impacto ambiental.

El proyecto consiste en una explotación minera de recursos de la Sección A (grava y arena), denominada Cantera P-37, asociada al proyecto Autovía A-32 Linares – Albacete, tramo Circunvalación Sur de Albacete (provincia de Albacete), autovía cuya obra resulta deficitaria en el balance de tierras, ya que discurre en terraplén en su totalidad, por lo que es necesario disponer de una serie de zonas para el suministro de materiales (canteras), tal y como se preveía en su proyecto de construcción.
El proyecto se ubica en el paraje La Cabrera, concretamente en el polígono 21, parcela 6, del catastro de rústica del t.m. de Chinchilla de Montearagón (Albacete). Las coordenadas UTM (ETRS89) aproximadas del centro de la explotación son (X, Y) = (602.931, 4.309.255).

La superficie de la parcela en la que se ubica la explotación es de 231.811 m2, mientras que la superficie afectada por la explotación es de 222.156 m2. El cálculo de reservas del material beneficiable se ha realizado considerando tres elementos: los macizos de protección, una banda perimetral de reserva para la restauración de los terrenos y, por último, la profundidad de explotación.
En los macizos de protección no se podrá realizar ninguna actividad y serán de longitud variable, en función del elemento a proteger. En esta cantera, los macizos de protección son los siguientes: a caminos (5 m) y a linderos con otras parcelas (5 m).
La banda perimetral de reserva consiste en una zona a contar desde el límite de los macizos de protección que se explotará, pero dejando un talud 5H:1V, que es el talud de restauración de la explotación.

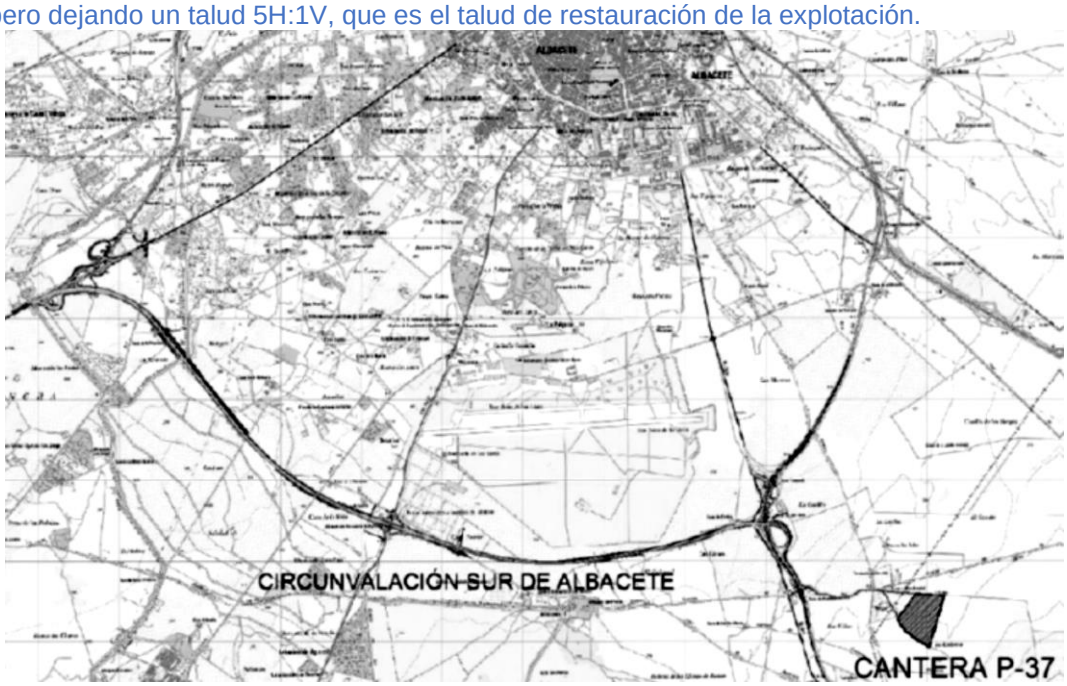

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 198 del Miércoles, 11 de octubre de 2017
Medio Ambiente. Resolución de 28/09/2017, de la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Albacete, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto: Unificación de los derechos de dos expedientes y ampliación del perímetro máximo de riego por transformación en regadío EXP CHG: 6586/2013 (expediente PRO-AB-17-0812), situado en el término municipal de Villarrobledo (Albacete), cuyo promotor es Ramón Collado Ballesteros.
[NID 2017/11921] 25154 **533 KB** [**Ver detalle**]

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 198 del Miércoles, 11 de octubre de 2017
Medio Ambiente. Resolución de 28/09/2017, de la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Albacete, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto: Campo solar fotovoltaico de 34.580 Wp, captación de aguas subterráneas y transformación de secano en regadío de 15 ha de almendros por goteo en la finca Las Perdices EXP CHJ 576/2017 (2017CP0020) (expediente PRO-AB-17-0814), situado en el término municipal de Pozohondo (Albacete), cuyo promotor es Finca Las Perdices CB.
[NID 2017/11922] 25164 **1905 KB** [**Ver detalle**]

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 198 del Miércoles, 11 de octubre de 2017
Consejería de Bienestar Social
Resolución de 05/10/2017, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación por procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras de adaptación de local para el servicio de la dependencia de la Dirección Provincial de Bienestar Social de Albacete.
[NID 2017/12026] 25252 **170 KB** [**Ver detalle**
Lugar de ejecución/entrega: Paseo de Pedro Simón Abril, nº 22 de Albacete
Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
El presupuesto base de licitación:
a) Importe neto: 407.734,52 €
b) IVA (21%): 85.624,25 €
c) Importe total: 493.358,77 €

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 198 del Miércoles, 11 de octubre de 2017
Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural
Resolución de 25/09/2017, de la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Albacete, por la que se ordena la publicación del anuncio sobre inicio de la realización de la modificación de trazado de un tramo de la vía pecuaria denominada Cañada Real de Los Serranos sita en el término municipal de Higueruela, en la provincia de Albacete.
[NID 2017/11636] 25255 **207 KB** [**Ver detalle**]
"modificación de trazado de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Los Serranos" en el tramo que discurre a la altura de la parcela 38 del polígono 56, en el término municipal de Higueruela en la provincia de Albacete, nombrando a tales efectos a la Ingeniera Operadora Dña. María José Monedero Martínez para llevar a cabo la instrucción y las operaciones materiales del correspondiente procedimiento administrativo."

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 198 del Miércoles, 11 de octubre de 2017
Ayuntamiento de Hellín (Albacete)
Anuncio de 18/09/2017, del Ayuntamiento de Hellín (Albacete), por el que se somete a información pública la calificación y correspondiente licencia urbanística para proyecto técnico de infraestructuras de telecomunicaciones en la parcela 342 del polígono 43, calificado como suelo rústico de reserva.
[NID 2017/11106] 25257 **194 KB** [**Ver detalle**]

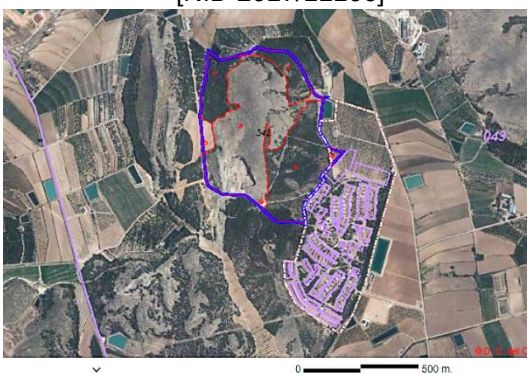

Localización
Polígono 43 Parcela 342
VIÑAS DE DON GIL.
HELLIN (ALBACETE)

Superficie gráfica 328.697 m2

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 198 del Miércoles, 11 de octubre de 2017
Ayuntamiento de Hellín (Albacete)
Anuncio de 25/09/2017, del Ayuntamiento de Hellín (Albacete), sobre acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual número 3 del Plan de Ordenación Municipal, ordenación detallada.
[NID 2017/11706] 25258 **193 KB [Ver detalle]**
"El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 25 de septiembre de 2017, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 3 del Plan de Ordenación Municipal, Ordenación Detallada, que tiene por objeto incorporar el uso recreativo en situación C y D en las zonas de Ordenanza 12. Terminación de casco y Ordenanza 13. Ensanche.

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 199 del Viernes, 13 de octubre de 2017
Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón (Albacete)
Anuncio de 28/09/2017, del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón (Albacete), sobre información pública del proyecto modificado número 2 del proyecto de urbanización del área de reparto 5 AR-5 del Plan de Ordenación Municipal.
[NID 2017/11742] 25355 **155 KB [Ver detalle]**
"Aprobado inicialmente el Proyecto Modificado Nº 2 del Proyecto de Urbanización del Área de Reparto 5 AR-5 de Chinchilla del P.O.M. de Chinchilla, que se está tramitando en este Ayuntamiento, por Resolución de la Concejalía Delegada de Urbanismo nº. 839/2017 de 29 de agosto, se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia/ DOCM, Tablón de Edictos y un diario de los de mayor circulación de la provincia."

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 200 del Lunes, 16 de octubre de 2017
Bienes de Interés Cultural. Resolución de 04/10/2017, de la Viceconsejería de Cultura, por la que se acuerda la ampliación del plazo de información pública relativo al expediente para declarar Bien de Interés Cultural el Eje Histórico de Albacete, con la categoría de Conjunto Histórico.
[NID 2017/12137] 25431 **162 KB [Ver detalle]**
"Ampliar en quince días hábiles el periodo de información pública a fin de que todos cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que consideren oportuno. "

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 200 del Lunes, 16 de octubre de 2017
Ayuntamiento de Albacete
Anuncio de 26/09/2017, del Ayuntamiento de Albacete, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre información pública del Estudio de Detalle en la avenida de la Mancha C/V avenida de la Ilustración.
[NID 2017/11630] 25623 **113 KB [Ver detalle]**
"En virtud de Resolución de la Vicepresidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 25 de septiembre de 2017, se ha decidido someter a información pública el Estudio de Detalle en la Avenida de la Mancha C/V Avda de la Ilustración, (documentación técnica C-1953), promovido por la entidad Promociones Lozano Monge, S.L.
De conformidad con lo prevenido en el Art. 38.1.b) del texto refundido de la ley de ordenación del territorio y de la actividad urbanística de Castilla-La Mancha, aprobado por decreto legislativo 1/2004 de 28 de diciembre y art. 145 del reglamento de planeamiento autonómico aprobado por decreto 248/2004 de 14 de septiembre, por el presente se pone en conocimiento público, que por plazo de veinte días hábiles podrá ser consultada toda la documentación técnica (C-1953) y el expediente administrativo nº1535/17, en el departamento de gestión urbanística (urbanismo, arquitectura y obras), en las dependencias de la gerencia municipal de urbanismo, sita en C/Iris, 11 de Albacete, en horario lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Albacete www.albacete.es (gerencia municipal de urbanismo), (estudios de detalle) (información pública), y podrán formularse las alegaciones que procedan."

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 200 del Lunes, 16 de octubre de 2017
Ayuntamiento de Bonete (Albacete)
Anuncio de 27/09/2017, del Ayuntamiento de Bonete (Albacete), sobre información pública de solicitud de calificación y licencia urbanística para modificación del trazado de dos caminos que afectan a polígono 11 con las parcelas 30 y 32 del polígono 11 y polígono 11 con las parcelas 28 y 10.027 del polígono 11 del término municipal de Bonete.
[NID 2017/11811] 25625 **205 KB [Ver detalle]**
"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 párrafo 5 del Decreto 242/2004, de 27 de enero de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico, se somete a información pública, por un periodo de veinte días, la solicitud de calificación urbanística y licencia, formulada por Bonanza Medioambiental S.L.U para modificación del trazado de dos caminos públicos cuyo detalle es el siguiente: 1.- Camino Casa Aire-Los Cuchillos-Camino 9007 del Polígono 11 con las Parcelas 30 y 32 del Polígono 11 (Finca "Villa Manuela" Coordenadas UTM de inicio X=650.435; Y=4.305.634 y UTM final X=650.873; Y=4.306.444) y 2.- Camino Alpera-Almansa-Camino 9011 del Polígono 11 con las Parcelas 28 y 10.027 del Polígono 11 (Finca "Casa Nueva del Carrascal" Coordenadas UTM de inicio X=651.876; Y=4.307.468, UTM de paso medio X=651.586; Y=4.307.343 y UTM final X=651.756; Y=4.308.068) del Término Municipal de Bonete."

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 200 del Lunes, 16 de octubre de 2017
Ayuntamiento de Pozuelo (Albacete)
Anuncio de 29/09/2017, del Ayuntamiento de Pozuelo (Albacete), sobre información pública de la solicitud de evaluación de impacto ambiental sobre el proyecto denominado: Explotaciones porcinas de producción y recría de lechones (9 núcleos) en finca La Losa del término municipal de Pozuelo, expedientes número PRO-SC-17-0590, AAI-AB-092, AAI-AB-93, AAI-AB-94, AAI-AB-95, AAI-AB-96, AAI-AB-97.
[NID 2017/11810] 25644 **210 KB [Ver detalle]**
"Solicitada por CEFU SA, la tramitación de la evaluación de impacto ambiental de explotaciones porcinas de producción y recría de lechones (9 núcleos) en finca "La Losa" del término municipal de Pozuelo, que afecta a las siguientes parcelas:

Polígono	Parcelas
506	5001
512	1748, 825, 826, 830, 831, 834, 835, 5019, 5001, 1518, 1519, 1747, 1520, 1527, 704 y 711

La solicitud mencionada se refiere a un proyecto sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, incluido en el Anexo I, Grupo 1, apartado e), de la Ley 4/2007, y Anexo I, Grupo 1, apartado a).3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental consistente en instalación de 9 núcleos de explotaciones porcinas de producción y recría de lechones en los polígonos y parcelas reseñados.

El órgano sustantivo competente para resolver el procedimiento es el Alcalde del Ayuntamiento de Pozuelo, y del mismo y de los servicios administrativos del Ayuntamiento, puede obtenerse la información pertinente y pueden presentarse observaciones, alegaciones y consultas ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Pozuelo, en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el DOCM.
Las decisiones o, en su caso, de los borradores o proyecto de decisiones que se vayan a adoptar tienen la naturaleza de definitivas.
La información recogida con arreglo al artículo 8 de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla La Mancha, en cuanto al contenido mínimo del proyecto técnico de la autorización ambiental integrada como el estudio de impacto ambiental estará disponible al público en las oficinas del Ayuntamiento de Pozuelo, sitas en C/ Mayor, 25, de Pozuelo, durante los 30 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección http://www.pozuelo.es), y cualquier interesado, podrá acceder a la información a través del enlace https://neva.jccm.es/nevia, dentro del apartado proyectos, introduciendo alguno de los datos de los siguientes datos de los expedientes: PRO-SC-17-0590, AAI-AB-092, AAI-AB-93, AAI-AB-94, AAI-AB-95, AAI-AB-96, AAI-AB-97.

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 201 del Martes, 17 de octubre de 2017
Medio Ambiente. Resolución de 03/10/2017, de la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Albacete, por la que se formula el informe de impacto ambiental de sometimiento a evaluación de impacto ambiental ordinaria del proyecto: Vallado de parcelas rústicas 57, 58, 69 (parte), 260, 262, 268 (parte), 269 (parte) y 270 (parte) del polígono 28, (expediente PRO-AB-17-0744), situado en el término municipal de Nerpio (Albacete), cuyo promotor es Segundo Gómez García.
[NID 2017/12122] 25730 **520 KB [Ver detalle]**

"el proyecto consiste en la instalación de un vallado metálico para aprovechar los pastos con ganados domésticos sin la necesidad permanente de un pastor y sin causar daños en las fincas colindantes. Localizado en el término municipal de Nerpio (Albacete), pretende vallar una serie de parcelas contiguas, concretamente se trata de las parcelas 57, 58, 69 (parte), 260, 262, 268 (parte), 269 (parte) Y 270 (parte), del polígono 28, que cuentan con una superficie total de 90,82 hectáreas, instalando 5.333 metros lineales de malla en total.

Resuelve que el proyecto "Vallado de parcelas rusticas 57, 58, 69 (parte), 260, 262, 268 (parte), 269 (parte) y 270 (parte) del poligono 28, T.M. Nerpio (Exp. PRO-AB-17-0744)" debe someterse a una Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria por tener efectos significativos en el medio ambiente."

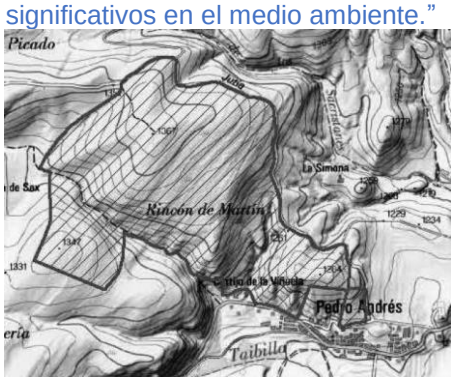

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 201 del Martes, 17 de octubre de 2017
Medio Ambiente. Resolución de 03/10/2017, de la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Albacete, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto: Construcción de dos estaciones de bombeo de aguas residuales (EBAR) y colectores para depuración de las aguas residuales de Isso en la EDAR de Hellín (expediente PRO-AB-17-0808), situado en el término municipal de Hellín (Albacete), cuyo promotor es Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha.
[NID 2017/12123] 25735 **1857 KB** [**Ver detalle**]

"Resuelve que el proyecto "Construcción de dos estaciones de bombeo de aguas residuales (EBAR) y colectores para depuración de las aguas residuales de Isso en la EDAR de Hellín (Exp. PRO-AB-17-0808)", situado en el término municipal de Hellín (Albacete), cuyo promotor es Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, no necesita someterse a una evaluación de impacto ambiental ordinaria por estimarse que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, siempre que se cumplan las medidas ambientales y de seguimiento que propone el promotor y los requisitos ambientales que se desprenden del presente informe de impacto ambiental."

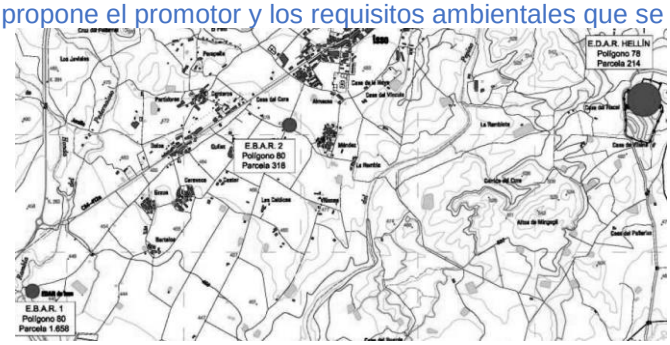

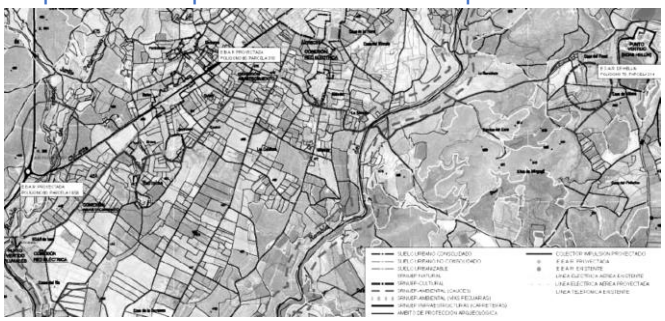

- **INFORMACION DEL ACTA DE LA COMISION REGIONAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO. CROTU 4/2017**

ACTA 4/17 **Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (07/06/2017)**
Formato pdf: crotu_2017_06_07.pdf

PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA QUE AFECTAN A ALBACETE

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, CELEBRADA EL 8 DE MAYO DE 2017.

3. MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE BARRAX (ALBACETE). INFORME SEGÚN EL ARTÍCULO 39.3 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LOTAU Y 120.5 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO. (EXP. 13/17 AB).
5. CALIFICACIÓN URBANÍSTICA EN SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR SU INTERÉS AGRÍCOLA Y/O GANADERO, CP-3, DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALBACETE, PARA REPARACIÓN DE CUBIERTA EN VIVIENDA UBICADA EN EL POLÍGONO 96, PARCELA 89. INFORME SEGÚN EL ARTÍCULO 64.4 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LOTAU (42.1.A) DEL REGLAMENTO DE SUELO RÚSTICO). (EXP. SR 07/17 AB).
6. CALIFICACIÓN URBANÍSTICA EN SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR SU INTERÉS AGRÍCOLA Y/O GANADERO, CP-3, DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALBACETE, PARA REPARACIÓN DE FACHADA EN VIVIENDA UBICADA EN LA FINCA "CASA ALTA". INFORME SEGÚN EL ARTÍCULO 64.4 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LOTAU (42.1.A) DEL REGLAMENTO DE SUELO RÚSTICO). (EXP. SR 08/17 AB).

DESARROLLO DE LA SESION

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, CELEBRADA EL 8 DE MAYO DE 2017.

SE APRUEBA EL ACTA

3. MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE BARRAX (ALBACETE). INFORME SEGÚN EL ARTÍCULO 39.3 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LOTAU Y 120.5 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO. (EXP. 13/17 AB).

INFORMAR FAVORABLEMENTE la Modificación Puntual nº 1 del Plan de Ordenación Municipal de Barrax (Albacete), teniendo en consideración que la innovación supone aumentar la dotación de zonas verdes, con el objeto de compensar, incluso por encima de los estándares establecidos en el artículo 21.4 del RP, el aprovechamiento lucrativo que representa la variación de la edificabilidad de las parcelas; ubicando la mayor parte de la superficie verde que se aumenta en una zona que permitirá un mejor uso y disfrute al estar colindante con la parcela de equipamiento público que también se añade, y el resto como ampliación de una zona verde ya existente , lo que supondrá una mejora en su utilización al disponer de una mayor superficie.

El expediente se remitirá al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha para su preceptivo dictamen".

5. CALIFICACIÓN URBANÍSTICA EN SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR SU INTERÉS AGRÍCOLA Y/O GANADERO, CP-3, DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALBACETE, PARA REPARACIÓN DE CUBIERTA EN VIVIENDA UBICADA EN EL POLÍGONO 96, PARCELA 89. INFORME SEGÚN EL ARTÍCULO 64.4 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LOTAU (42.1.A) DEL REGLAMENTO DE SUELO RÚSTICO). (EXP. SR 07/17 AB).

el siguiente ACUERDO:

«De acuerdo con lo establecido en los artículos 64.4 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, 42.1 del Decreto 242/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico y 9.1.q) del Decreto 235/2010, de 30/11/2010, de regulación de competencias y fomento de la transparencia de la actividad urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, esta Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo sobre la base del Informe técnico de 29 de mayo de 2017, de la Jefa de Servicio de Planeamiento Municipal, acuerda OTORGAR la calificación urbanística solicitada por Dª Secundina Cifuentes García para reparación de cubierta de vivienda ubicada en la parcela 89 del polígono 96, paraje "La Madriguera", dentro del término municipal de Albacete, suelo clasificado como rústico no urbanizable de especial protección por su interés agrícola y ganadero, CP-3, y con el siguiente contenido:

Características de la actividad.

Uso	Obras de reparación de cubierta de vivienda sin afectación estructural.
Emplazamiento	Polígono 96, parcela 89.
Clasificación del suelo	Suelo No Urbanizable Protegido por su interés agrícola y/o ganadero (CP-3)
Sup. parcela	No procede
Sup.Vinculada a calificación	No se modifican las condiciones urbanísticas previas de la edificación objeto de las obras
Edificaciones	
Ocupación	
Altura máxima	
Retranqueos	

Condiciones para su materialización

El Ayuntamiento deberá, con anterioridad a la concesión de la licencia de legalización de obras, proceder a:

1. Comprobar la inscripción registral de la afectación real de la finca vinculada a las obras a la que se le otorga calificación urbanística (artículo 58 del TRLOTAU y 17 del RSR). Asimismo, que la finca registral afectada se corresponde con la parcela sobre la que recae la calificación urbanística.
2. Exigir de los interesados la prestación del 3% a modo de garantía del coste total de las obras (artículo 63.1.2º d) del TRLOTAU y 17 del RSR).
3. Advertir que la caducidad de la licencia de obras supondrá la de la calificación urbanística otorgada (artículo 66.4 del TRLOTAU y 40 del RSR).
4. Comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente calificación urbanística, en los distintos informes sectoriales y en la normativa aplicable.

La eficacia de la calificación urbanística queda condicionada a la obtención de los correspondientes informes o resoluciones favorables en cumplimiento del artículo 63.1.2º del TRLOTAU, lo que será comprobado con el otorgamiento de la licencia municipal, resolución que será notificada a la Consejería de Fomento en virtud del artículo 29.5 del Reglamento de Disciplina Urbanística, y en la que deberá pronunciarse el Ayuntamiento de Albacete expresamente sobre el cumplimiento de los condicionantes de esta calificación, de lo que se dará debida cuenta a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo».

INFORMACION COMPLEMENTARIA

En el DOCM Nº 47 del 8 de marzo de 2017 se publica anuncio de 21/02/2017, del Ayuntamiento de Albacete relativo a **exposición pública** sobre calificación y licencia urbanística de obra menor para retejado de cubierta en vivienda sita en el polígono 96, parcela 89, de este término municipal, en terrenos clasificados como suelo no urbanizable de especial protección CP-3

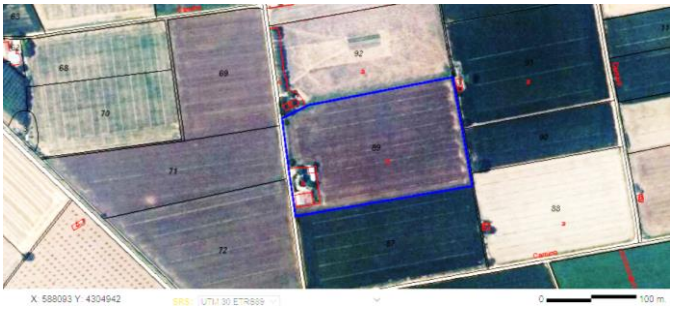

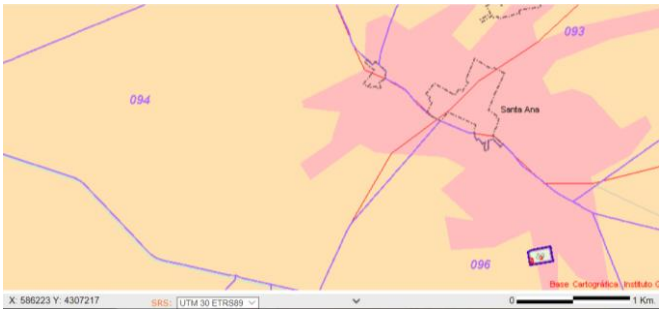

DATOS CATASTRALES

Localización:
Polígono 96 Parcela 89
LA MADRIGUERA. ALBACETE

Superficie parcela: 23.526 m^2

Superficie construida: 328 m^2

Año construcción: 1985

6. CALIFICACIÓN URBANÍSTICA EN SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR SU INTERÉS AGRÍCOLA Y/O GANADERO, CP.-3, DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ALBACETE, PARA REPARACIÓN DE FACHADA DE VIVIENDA UBICADA EN LA FINCA "CASA ALTA" DE SANTA ANA (ALBACETE) (Exp: SR 08/17 AB).

«De acuerdo con lo establecido en los artículos 64.4 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, 42.1 del Decreto 242/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico y 9.1.q) del Decreto 235/2010, de 30/11/2010, de regulación de competencias y fomento de la transparencia de la actividad urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, esta Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo sobre la base del Informe técnico de 29 de mayo de 2017, de la Jefa de Servicio de Planeamiento Municipal, acuerda OTORGAR la calificación urbanística solicitada por D. Bibiano García García para reparación de fachada de vivienda ubicada en la finca "Casa Alta" de Santa Ana (Albacete), suelo clasificado como rústico no urbanizable de especial protección por su interés agrícola y ganadero, CP-3, y con el siguiente contenido:

Características de la actividad.

Uso	Obras de reparación de fachada de vivienda sin afectación estructural.
Emplazamiento	Vivienda situada en la finca "Casa Alta"
Clasificación del suelo	Suelo No Urbanizable Protegido por su interés agrícola y/o ganadero (CP-3)
Sup. parcela	No procede
Sup.Vinculada a calificación	No se modifican las condiciones urbanísticas previas de la edificación objeto de las obras
Edificaciones	
Ocupación	
Altura máxima	
Retranqueos	

Condiciones para su materialización

El Ayuntamiento deberá, con anterioridad a la concesión de la licencia de legalización de obras, proceder a:

1. Comprobar la inscripción registral de la afectación real de la finca vinculada a las obras a la que se le otorga calificación urbanística (artículo 58 del TRLOTAU y 17 del RSR). Asimismo, que la finca registral afectada se corresponde con la parcela sobre la que recae la calificación urbanística.
2. Exigir de los interesados la prestación del 3% a modo de garantía del coste total de las obras (artículo 63.1.2º d) del TRLOTAU y 17 del RSR).
3. Advertir que la caducidad de la licencia de obras supondrá la de la calificación urbanística otorgada (artículo 66.4 del TRLOTAU y 40 del RSR).
4. Comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente calificación urbanística, en los distintos informes sectoriales y en la normativa aplicable.

La eficacia de la calificación urbanística queda condicionada a la obtención de los correspondientes informes o resoluciones favorables en cumplimiento del artículo 63.1.2º del TRLOTAU, lo que será comprobado con el otorgamiento de la licencia municipal, resolución que será notificada a la Consejería de Fomento en virtud del artículo 29.5 del Reglamento de Disciplina Urbanística, y en la que deberá pronunciarse el Ayuntamiento de Albacete expresamente sobre el cumplimiento de los condicionantes de esta calificación, de lo que se dará debida cuenta a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo».

INFORMACION COMPLEMENTARIA

En el DOCM Nº 50 del 13 de marzo de 2017 se publica anuncio de 22/02/2017, del Ayuntamiento de Albacete relativo a **exposición pública** sobre calificación y licencia urbanística de obras consistentes en el picado, saneado, revestimiento y pintura de fachada en vivienda sita en finca Casa Alta de Santa Ana, en terrenos clasificados como suelo no urbanizable de especial protección CP-3

=NO SE INDICA, NI EL POLIGONO, NI LA PARCELA CATASTRAL, PARA PODER DEFINIR LA LOCALIZACION, NI EN LO PUBLICADO POR EL AYUNTAMIENTO, NI EN EL TEXTO PUBLICADO POR LA CROTU=